JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE
CUBARÁ (BOYACÁ)

AVISO DE TRASLADO

Conforme lo dispone el Art.110 del C. G. del P., concordante con el numeral 2° del Art. 446 ibídem, de la **LIQUIDACIÓN DEL CREDITO** presentada en este caso, se le corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, para lo que estimen pertinente solicitar al respecto.

RADICADO No.	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO
2023 – 00025	**EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO**	**PRECOOPERATIVA DE SERVICIOS JUDICIALES Y RECUPERACIÓN DE CARTERA (PRECOOSERCAR)**	**YENNER ALEXANDER VARGAS JÁCOME**

Se fija el presente Aviso de Traslado en un lugar Público de la Secretaría del Juzgado, hoy lunes veintinueve (29) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

EMPIEZA A CORRER EL TÉRMINO: MARTES MAYO 30 / 2023 Hora: 08:00 a.m.

TERMINA EL TRASLADO: JUEVES JUNIO 1 / 2023 Hora: 06:00 p.m.

CARLOS EDUARDO ROA RUIZ
Secretario